



Radicado N° 202602000019371

Bogotá D. C., jueves, 30 de abril de 2026

Señor

Raul Ernesto Bejarano García

Ciudad

Asunto: “El uso de palabras inadecuadas en una filosofía de PAZ en Señal Colombia.”, radicado interno No. 202605510064992.

En atención a su petición y de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de la Constitución Política Colombiana, la Ley 1755 de 2015 y el Manual de procedimiento de atención de peticiones, quejas y reclamos de la RTVC, los cuales garantizan el derecho de los ciudadanos a recibir respuesta oportuna, completa y de fondo a sus requerimientos, nos permitimos responder en los siguientes términos:

Agradecemos de antemano su comunicación y audiencia; la percepción y acompañamiento de nuestros televidentes es un insumo valioso que nos permite entregar una oferta que responda a las necesidades y expectativas de la ciudadanía. Tomamos atenta nota de su observación con el fin de realizar la retroalimentación correspondiente.

En RTVC seguiremos trabajando para brindarles a los colombianos mejores contenidos, promoviendo una televisión pública inclusiva que aporte a la defensa de los derechos humanos, la diversidad y la paz.

Cordialmente,

MARÍA PAULA FONSECA GÓMEZ
Subgerenta de Televisión

Proyecto: Katherine Arias Tec. Administrativo de la Subgerencia de TV.